

6.840

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Facúltase a la Función Ejecutiva, a disponer de los recursos financieros para realizar a través de la Administración Provincial del Agua, los estudios técnicos correspondientes para desviar las aguas del Río Achavil y volcarlas al Río Amarillo, en el Departamento Famatina.-

ARTICULO 2°.- Dichos estudios deberán contemplar: factibilidad técnica, plano de obra , presupuesto y posible impacto sobre los actuales regantes.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 114° Período Legislativo a dos días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el diputado **RODOLFO MARCOS GAETAN.-**

L E Y N° 6.840.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS – PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO